SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE TUMACO

INSTRUMENTO PARA VISITA DE EVALUACIÓN CON FINES DE CONTROL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - VIGENCIA 2026- (POAIV)

FECHA DE APERTURA DE VISITA:	29-abr-26	**HORA INICIO:**	10:50 a. m.
FECHA DE CIERRE DE VISITA:	29-abr-26	**HORA CIERRE:**	12:30 a. m.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**
NOMBRE DEL DIRECTIVO DOCENTE:	SANDRA PATRICIA PEREA
CARGO:	DIRECTORA
DIRECCIÓN:	VEREDA PALAMBÍ (Zona rural de Tumaco)
TELÉFONO:	321-2552186
CORREO ELECTRÓNICO:	c.e palambi@hotmail.com
PAGINA WEB:	N/A
CÓDIGO DANE:	252835000990
NIVELES EDUCATIVOS OFRECIDOS:	EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA BÁSICA (DESDE PREESCOLAR HASTA NOVENO)
JORNADA ÚNICA: (Marque SI o NO)	NO

GENERALIDADES DEL PROCESO:

Como parte de los procesos propios del sector educación, y a partir de lo establecido en el **Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.7.1.2 Título 7,** los miembros del equipo interdisciplinario de Secretaría de Educaciaón de Tumaco, **Oficina de Inspección y Vigilancia,** se traladaron a la zona rural de Tumaco **(Vereda Palambí),** para realizar seguimiento y control a la prestación del servicio educativo desarrollado al interior de la **CENTRO EDUCATIVO PALMABÍ** En ese sentido es importante resaltar que los objetivos de este proceso son los siguientes: **1).** Garantizar el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral. **2).** Garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los fines y objetivos que contempla la Ley General de Educación y **3).** Brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS VISITAS VIGENCIA 2026	**CUMPLE**		**REGISTRO DE EVIDENCIAS**
	SI	**NO**	

CONVENCIONES — **NC**: no cumple (no conformidad), **CP**: cumple parcialmente (oportunidad de mejora), **CS**: cumple satisfactoriamente

ASPECTOS A VERIFICAR VIGENCIA 2026	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO**			**REGISTRO DE EVIDENCIAS**
	NC	**CP**	**CS**	

1.	ANEXO 1: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
1.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.			
1.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.					X
Según reportes derivados del Directorio único de Establecimientos Educativos (DUE), y al revisar los archivos físicos y magnéticos que reposan en la oficina de Inspección y Vigilancia, se puede establecer que el **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, cuenta con los actos adminsitrativos que soportan técnica y legalmente, la creación del mismo. (Concretamente, la Licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial adoptada mediante **Resolución N° 4075 DEL 2002, Res 248 DE 2009)**. Ofrece formación a nivel de ciclos lectivos (CLEI), apoyada mediante Resolución N° 0981 DEL 25/06/2019 expedida por la SED Tumaco					
2.	ANEXO 2: CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN				
2.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ampliar u optimizar la jornada escolar.			
2.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucional de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación.				X	
Según reporte del área de Calidad Educativa, el **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, **CUMPLIÓ** a cabalidad con la entrega de los documentos relacionados con la **RUTA DE MEJORAMIENTO ESCOLAR**, entre ellos: **PEI, PMI, y MANUAL DE CONVIVENCIA**. En ese sentido se recomienda realizar las actualizaciones pertinentes, a partir de las orienatciones realizadas por el MEN Y/O Secretaría de Educación de Tumaco, apoyados en las normas asociados a dicho proceso. Se recomienda ajustar el PEI					
3.	ANEXO 3: PLANTA DE PERSONAL				
3.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.			
3.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**				
Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral del personal docente y directivo-docente adscrito a los EE oficiales y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado.				X	

*El **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**,cuenta con Ocho (8) docentes de aula, registrados en la plataforma humano web, para atender a Noventa y seis (96) estudiantes. *Los miembros del equipo de trabajo del área de Talento humano, ralizaron el ejercicio de parametrización el dia **20 de abril de 2026**, y en el mismo se estableció que a este establecimiento educativo le hace falta un docente, para mejorar y fortalecer la prestación del servicio educativo. *En relación al cumplimiento de la jornada laboral, la nueva Directora manifiesta que visita sus sedes educativas, pero requiere de orientación adicional sobre la normatividad que regula el cumplimiento de la jornada laboral, concretamente el **Decreto 0277 de 2025**. *Durante la visita de Inspección y Vigilancia el equipo Interdisciplinario de Secretaría de educación de Tumaco, realizó control de asistencia, gestionando las firmas respectivas de cada uno de los docentes vinculados al **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**. De igual forma, en este ejercicio se contó con el apoyo de los miembros del consejo comunitario, quienes también realizan seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral en su territorio, verificando de forma regular, la aistencia a su lugar de trabajo por parte de los docentes de aula, adscritos a este centro educativo.

4.	**ANEXO 4: COBERTURA Y PERMANENCIA**			
4.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Validar las variaciones significativas en los registros de matrícula.		
4.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**			
Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias definidas por la entidad territorial encaminadas a la búsqueda activa de estudiantes y a garantizar la matrícula durante toda la vigencia.			X	
Según reportes del área de Cobertura, en el aplicativo SIMAT se registran 96 estudiantes de educación formal, matriculados en el **CE.PALAMBÍ**. Este Centro presenta muy baja cobertura. Frente a esta situación, se debe resaltar que en el **Decreto 3020 de 2002**, Artículo 9° se establece que: Para cada centro educativo rural que cuente al menos con 150 estudiantes, la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá designar un director sin asignación académica				
5.	**ANEXO 5: CONTROL DE EDUCACIÓN INCIAL:**			
5.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Validar las variaciones significativas en los registros de matrícula.		
5.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**			
***ACTIVIDAD PRIORIZADA:** Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.*			X	X
Desde el área de Cobertura Educativa de Secretaría de Educación de Tumaco, se promueven diversas estraegias para garantizar el acceso y permanencia de los niños y niñas al sistema educativo, entre ellas: Los denomiandos barridos, visitas puerta a puerta; Estas acciones son desarrolladas por el personal docente y directivo del **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, quienes recorren su comunidad (sedes rurales), realizando búsqueda activa niño a niño. **Adicionalmente desde el área de Calidad Educativa se promueven estrategias de gran relevancia para el sector, entre ellas aquellas que garanticen la trayectoria educativa completa de los estudiantes.**				
6.	**ANEXO 6:GESTIÓN DIRECTIVA:**			
6.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.		
6.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**			

Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas y verificar la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.		X	

Según reportes de la oficina de Rendición de cuentas de Secretaría de Educación de Tumaco, la señora SANDRA PEREA, designada como nueva Directora del CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ durante el periodo enero a junio de 2026, cumplió con la entrega de los documentos de gestión financiera requeridos a nivel de Fondos de Servicios Educativos, entre ellos: **PLAN DE INVERSIÓN Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**. El Este centro educativo está asociado a la IE. UNIÓN RÍO CHAGUÍ, y los recursos girados por concepto de Gratuidad GIRADOS de forma directa por el Ministerio de educación nacional, se administran a través de dicho fondo. Como dato relevante, hasta la fecha el CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ **NO HA CUMPLIDO** con el ejercicio de **rendición de cuentas mediante audiencias públicas, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 26 de 2011.**

7.	**ANEXO 7: GARANTÌA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:**	
7.1.	**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:**	Ejercer control ordinario de carácter normativo y/o verificar las condiciones de operación.
7.2.	**ACTIVIDAD DE CONTROL A DESARROLLAR**	

Tramitar quejas o denuncias interpuestas por parte de la comunidad.		X	

Hasta la fecha, los miembros de la comunidad educativa del **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, **NO** han presentado queja alguna sobre los procesos desarrollados al interior de este establecimiento educativo. En ese sentido se debe resaltar que este centro NO CUENTA CON DOCENTE ORIENTADOR, y se apoya en las orientaciones realizadas por el equipo de trabajo de Secretaría de educación, los cuales se relacionan con LA CONVIVENCIA ESCOLAR, Y EL COMPONENTE SOCIOEMOCIONAL de los estudiantes, docentes y personal directivo docente vinculado a este establecimiento educativo.

7.3.	*Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, mediante el trámite oportuno de las quejas o denuncias que se radiquen por presuntas violaciones a este principio.*	X	

En el CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ, se promueve el cumplimiento de las normas asociadas al sector educación, entre ellas las relacionadas con la política educativa de Gratuidad regida por el **Decreto 4807 de 2011, actualizada por el Decreto 1075 de 2015**. En ese sentido se puede establecer que en esta institución **no se cobra dinero alguno por concepto de costos académicos y servicios complemantarios**, a los estudiantes matriculados entre los niveles de preescolar y básica secundaria.

OPORTUNIDADES DE MEJORA (Cumplimiento parcial)

Se recomienda a la Directora del **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, actualizar contenidos realcionados con el sector educación, e implementarlos en su establecimiento educativo. Para tal fin es necesario solicitar asistencia técnica integral, la cual permitirá fortalecer procesos de Calidad, Cobertura, Talento Humano y la Gestión Financiera, entre otros. Este proceso ampliará los conocimientos del equipo de trabajo, y fortalecerá las acciones a realizar en función de la educación que se imparte en la institución en referencia.

NO CONFORMIDADES (No cumplimiento)

COMPROMISOS:	
COMPROMISOS POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	**FECHA**

CONCLUSION GENERAL DEL EJERCICIO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	En términos generales se puede establecer que la Diectora del **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, cuenta con el personal de apoyo requerido para fortalecer los procesos educativos, promovidos por el Ministerio de educación nacional, y secretaría de educación de Tumaco (Docentes). De igual forma se debe señalar la importancia de reunirse con más frecuencia con los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, docentes, padres de familia y lideres comuniatrios, para conocer en detalle los factores que afectan la prestación del servicio educativo. De ser necesario la directora debe solicitar asistencia técnica, a Secretaría de Educación de Tumaco, para poder brindarle orientaciones generales sobre el sector educación, enfatizando en las cuatros gestiones propias del sector (Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria), además de lo relacionado con el cumplimiento de la jornada laboral, regida por el **Decreto 0277 de 2025**. Finalmente se debe resaltar que el **CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ**, liderado por la señora **SANDRA PATRICIA PÉREA**, presenta muy baja cobertura (tiene menos de 150 estudiantes). Por tanto, se recomienda aunar esfuerzos para implementar estrategias de acceso y permanencia escolar.
PROCEDIMIENTO INMEDIATO A SEGUIR POR PARTE DE LA IE:	1. Mejorar y fortalecer los procesos desarrollados al interior del CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ, relacionados con los ejes de Calidad, Cobertura, Eficiencia y Pertinencia.
PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR PARTE DE LA SEDT:	1. Elaborar informe por parte de la comision asignada y remitir copia al secretario de educación, para la toma de decisiones. 2, Remitir copia del proceso a los funcionarios del área jurídica de la SEDT. 3. Archivar documentacion de la visita en la correspondiente carpeta de seguimiento de la IE visitada 4. Realizar seguimiento por parte de la comision asignada al cumplimiento del plan de mejoramiento presentado 5. De ser necesario, dar apertura a proceso sancionatorio al personal docente y/ o directivo docente (ÁREA JURÍDICA /SEDT)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ANEXO 1:
IMÁGENES VISITA CE. PALAMBÍ / (29 DE ABRIL DE 2026):



REUNIÓN VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO PALAMBÍ (29/04/2026)

29/04/26

JOHN HANER VALDÉS MINA
Profesional Universitario Grado 05 / Oficina de Inspección y Vigilancia
Secretaría de Educación de Tumaco

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Responsable: OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		**LUGAR:** VEREDA PALAMBÍ-(CE. PALAMBÍ).			**Fecha.:** 29/ABR/2026
Tipo de Lineamiento. Resolución Decreto ☐ Actas ☐ Cronograma ☐ Otros ☒		**Formato:** ☐ **Impreso:** ☐ **Digital:** ☐	**TEMA:** VISITA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		**Numero de Hojas:** **HORA:** 10:50 AM 12:30 PM

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE TELEFONO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	JOHN HALKER VALDÉS M.	3186365045	P.U.	INSPECCIÓN	ficajota@gmail.com	JOHN VALDÉS
2	Francisco Javier Castillo	3172230593	PU	calidad Educativa	Pacholedesma@gmail.com	Francisco Castillo
3	EDUAR POLO R	3152661713	Lider Progm	jurídica	epolo537@hotmail.com	
4	Juan Never Hernandez	3115033985	Administrativo	PAE	Juannever38@hotmail.com	
5	HILTON DIAZ CASTILLO	3162400093	coor. PAE	SED - PAE	hiltondiaz0884@gmail.com	
6	Flor Hercelia Alcocho	3104422091	Administrativa	Rendicion de cuenta	Floralcocho@gmail.com	Flor Alcocho
7	Ingrid Ortiz	3116380631	P.U	Rendicion de CTEs	ingrid.ortiz@yahoo.es	Ingrid Ortiz
8	Edwin Correa	3216458990	PU Acceso	Cobertura	edcorrea@semtumaco.gov.co	
9	Jaime Ayala S.	3162943167	L. de cobertura	Cobertura	jaimeayalaseit@yahoo.com	Jaime Ayala S.
10	Claudia Liliana Rosas R.	3179931388	P.U. Bienestar	Talento Humano	lilirosas@hotmail.com	Claudia L. Rosas R.
11	Ariel Dario Castillo	3127787490	Lider T. Humano	Talento Humano	dariocastillo89@gmail.com	
12	Alba F. Erazo	3486497590	Secretaria	Secretaria de Ed.	alferaza4@hotmail.es	
13						
14						